

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

# Igualdad de Género

---

## Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

**Subsecretaría de Igualdad de Género**

Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género

Junio de 2022

El presente documento contiene la propuesta de criterios para incluir la Transversalización de la Igualdad de Género en el Presupuesto de Egresos 2022 del Estado de Jalisco.

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| Introducción .....  | 3  |
| Fundamento Jurídico.....  | 4  |
| Diagnóstico de las problemáticas descritas en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 - 2024..... | 6  |
| Prioridades .....   | 9  |
| Objetivo Sectorial 2024 en el PEGD .....  | 11 |
| Resultados Específicos del PEGD 2018 - 2024.....  | 11 |
| Indicadores de medición del PEGD 2018 – 2024 .....  | 11 |
| Criterios para Incluir la Temática Transversal en los Programas Presupuestarios .....                     | 14 |
| Niveles de Intensidad de la vinculación Programa Presupuestario / Componente (s).....                     | 22 |
| Herramienta de identificación del Nivel de Intensidad (PP-Comp) .....                                     | 23 |
| Glosario de términos .....  | 24 |
| Responsable de la Temática Transversal .....  | 26 |
| Fuentes de Información .....  | 26 |

## Introducción

La Igualdad de Género como Temática Transversal en el presupuesto permite visibilizar e identificar programas presupuestarios y componentes destinados a las acciones que se instrumentan desde todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y que abonan en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Los presupuestos sensibles al género, son una herramienta decisiva para articular procesos inclusivos y democráticos; son la expresión más clara de la voluntad política y de los compromisos de un gobierno con una agenda de igualdad. Pero, ¿qué es un “presupuesto sensible al género”? es aquel que tiene un examen y una evaluación sistemática que confirme que cada partida presupuestal considera la desigualdad histórica que han vivido mujeres y hombres. Eso permite identificar impactos diferenciados a partir de la distinta condición y posición económica y social en que se encuentran hombres y mujeres (PNUD, 2017 p. 42).

Así, los programas presupuestarios y componentes de la transversalidad de Igualdad de Género del Presupuesto de Egresos (y su anexo), responden a una necesidad clara: garantizar acciones que encaminen a Jalisco a lograr la igualdad real, sustantiva, entre mujeres y hombres a través del impulso de la agenda de igualdad y no discriminación en la administración pública estatal.

## Fundamento Jurídico

La obligación de **asignación o reasignación de los recursos públicos** para acelerar la igualdad entre mujeres y hombres del Estado mexicano, y Jalisco, por lo tanto, se enuncia claramente en distintos instrumentos normativos que a continuación se enuncian.

| Normatividad  | Numeral              | Descripción  |
|---|----------------------|--|
| Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) | Artículos 2, 3 y 4.  | <i>La Convención instruye a los Estados Parte a asegurar que su contenido y alcance se cumpla en todos los ámbitos de gobierno, <b>incluyendo la asignación de los recursos públicos</b>; el <b>artículo 2</b> refiere a que los Estados Parte están positivamente obligados a financiar medidas encaminadas a eliminar la discriminación contra la mujer; el <b>artículo 3</b> refiere a garantizar la igualdad de trato y de condiciones en distintos ámbitos; y el <b>artículo 4</b> refiere a la necesidad de adoptar medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer, como la asignación o reasignación de recursos.</i> |
| Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)  |                      | El Estado mexicano se comprometió a <b>aportar los recursos financieros</b> necesarios para la promoción de la mujer; <b>ajustar los presupuestos para lograr la igualdad</b> de acceso a los gastos del sector público, y a asignar recursos suficientes a los mecanismos para el adelanto de la mujer, así como a todas las instituciones que puedan contribuir a la aplicación y supervisión de dicha Plataforma.   |
| Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres  | Artículo 15          | <b>El artículo 15</b> determina que corresponde al titular del Gobierno del Estado de Jalisco <b>incorporar en los presupuestos de egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad.</b>   |
| Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria   | Artículos 1, 27 y 28 | El <b>artículo 1</b> refiere que todos los entes públicos deberán observar que la administración de los recursos públicos del estado se realicen con base en el criterio de perspectiva de género; mientras que los <b>artículos 27 y 28</b> refieren que <i>igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, entre otros; así como que el Presupuesto de Egresos deberá contener una clasificación de género, la cual considera las previsiones de gasto con base en su destino <b>por género, diferenciando (o desagregando) mujeres y hombres.</b></i>  |

| Normatividad  | Numeral                 | Descripción  |
|---|-------------------------|--|
| Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres                    | Artículos 13 y 25       | Los <b>artículos 13 y 25</b> obligan a todos los Poderes Públicos del Estado a que <i>se integre y observe el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, con carácter transversal, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de sus políticas públicas y en el desarrollo de sus actividades.</i>  |
| Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco | Artículos 1, 5 y 29     | El <b>artículo 1</b> refiere que todos los entes públicos deberán observar que la administración de los recursos públicos del estado se realicen con base en el criterio de perspectiva de género; mientras que los <b>artículos 5 y 29</b> determinan que <i>el gasto público deberá ejercerse con criterios de perspectiva de género, y que para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos ajustándose al principio de perspectiva de género.</i> |
| Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco                  | Artículo 25, fracción V | Señala la facultad de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de <i>asegurar, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, la incorporación estratégica y transversal de la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres en el plan estatal de desarrollo, el presupuesto de egresos del estado y el sistema estatal de desempeño.</i>  |

## Diagnóstico de las problemáticas descritas en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 - 2024

Garantizar el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres al ejercicio pleno de sus derechos, así como reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, es una de las metas prioritarias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS). Los ODS se interrelacionan e incorporan los desafíos globales de la humanidad como la desigualdad, la pobreza, el clima, la paz y la justicia, entre otros. Los ODS destacan que **la igualdad entre los géneros no solo es un derecho humano fundamental sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible** (ONU, 2019).

La suma de distintas desigualdades determina las oportunidades a lo largo de la vida. En Jalisco se han identificado algunas problemáticas como prioritarias cuya atención permitiría alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres:

- Baja tasa de participación de mujeres de 15 años o más en la fuerza de trabajo formal.
- Amplia brecha salarial entre hombres y mujeres en el mercado laboral.
- Débil y deficiente sistema de cuidados que no garantiza el derecho a cuidar y recibir cuidados.
- Alto índice de embarazo en adolescentes que altera el proyecto de vida de la adolescente embarazada y su entorno familiar.
- Deficiente incorporación de la perspectiva de género en los programas públicos que atienden problemáticas sociales.
- Rezago en el Índice de Desigualdad de Género causado por las brechas en el empoderamiento y situación económica de las mujeres jaliscienses y su salud reproductiva.
- Desigualdad en la aportación al PIB del trabajo no remunerado de mujeres y hombres.

Sumados a los mandatos legales, cada indicador y dato duro da cuenta de la necesidad de promover la igualdad en todos los ámbitos y desde todos los flancos:

La población en el estado de Jalisco para 2020 era de 8'368,602 personas: 4'242,433 mujeres (50.7%) y 4'126,169 hombres (49.3%). El grupo etario con mayor población es el de 30 a 64 años, lo que impacta en las necesidades de cuidado de la población que se va haciendo mayor de edad.

En relación con el empleo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el primer trimestre de 2021 en Jalisco había 1'469,881 mujeres económicamente activas ocupadas (46,433 o 3.06% menos que en el primer trimestre del 2020), lo cual que representa 39.34% del total de la población ocupada. Datos más recientes de la ENOE indican que para el cuarto trimestre de 2021 había 1'525,920 mujeres económicamente activas (85,293 o 5.8% más que en el cuarto trimestre de 2020), si bien esto habla de una recuperación económica tras la crisis derivada de la pandemia por COVID-19, la cifra sigue siendo preocupante, toda vez que, esta recuperación es mucho menor en relación con los hombres económicamente activos (184,789 o 8.3% más en relación con el cuarto trimestre del 2020). Por lo que los efectos derivados de la pandemia siguen teniendo impactos negativos hacia la calidad de vida de las mujeres.

Según la posición en la ocupación en la categoría de “empleadores”, los hombres representan 83.54%, mientras que las mujeres solo 16.45%. En cuanto a la categoría de “trabajadores no remunerados”, donde se incluyen labores domésticas y de cuidados, solo 25.27% son hombres en comparación con el 74.72% que representan las mujeres.

El trabajo no remunerado corresponde a la cantidad de mujeres que, si bien trabajan diariamente, su labor no es reconocida socialmente como trabajo y por lo tanto no es remunerada. En ese sentido, la proporción de mujeres sin actividad económica pero que sí trabaja en su casa, es muy alta en relación con los hombres. A eso se le suma que, en la mayoría de los casos, las jornadas de trabajo no remunerado son extenuantes y exceden las horas pactadas por la Organización Mundial del Trabajo (OIT). Este 70% de mujeres mencionado representa más de 1.7 millones, cifra superior a las 1.5 millones de mujeres económicamente activas; lo que lleva a la conclusión de que en muchos casos las mujeres no se incorporan a la población económicamente activa y ocupada porque su tiempo se destina en gran medida al trabajo no reconocido y no remunerado. Este no reconocimiento también impacta en otros aspectos de la vida, ya que, por poner un ejemplo, la principal razón de inactividad económica de los hombres es que están estudiando (35.4%), mientras que sólo 18% de las mujeres inactivas económicamente tienen esa oportunidad.

Aunado al no reconocimiento social y económico del trabajo doméstico y los trabajos de cuidados, existe una brecha salarial entre mujeres y hombres. A raíz de la pandemia por COVID-19, en el mercado laboral de Jalisco hay menos mujeres y las que mantienen una fuente de empleo tienen los salarios más bajos (García Solís, 2021). Las trabajadoras con secundaria terminada ganaron 33.86% menos que los hombres con el mismo nivel educativo y aquellas trabajadoras con una

carrera profesional concluida percibieron 12.72% menos que los hombres con los mismos estudios. Entre los factores principales que explican la desigualdad salarial se encuentran, por un lado, la segmentación del mercado laboral y, por el otro, las prácticas de discriminación por razón del género (STPS, 2016).

En relación con la salud y el embarazo adolescente, de acuerdo con datos del Instituto de Información Estadística y Geografía (IIEG), en 2020 se registraron 29,570 nacimientos en madres niñas y adolescentes en Jalisco; de los cuales 271 eran menores de 15 años. Por su parte, la Secretaría de Salud reportó que durante 2021 hubo 17, 577 nacimientos en madres jaliscienses menores de 20 años, de los cuales 490 fueron de niñas entre 9 y 14 años y 17,087 de adolescentes de entre 15 y 19 años.

De los nacimientos ocurridos en 2021 de mujeres de 10 a 19 años, en 20.7% de los casos, las madres declararon haber tenido con anterioridad un hijo o hija nacida con vida. Al comparar los datos del IIEG con los nacimientos registrados en 2018, se observa que los nacimientos en madres de entre 10 y 19 años se redujeron en 37.2%, lo que implica una reducción de 17,474 casos.

No obstante la reducción de casos, es importante visibilizar que, de acuerdo con una investigación realizada por la organización IPAS México, la violencia de género y la violencia sexual son dos de las grandes causas de embarazo adolescente en el país. La investigación reporta, también, que en el 5% de los casos el padre era menor de 15 años; el 19% tenía entre 17 y 17 años; el 46% tenía entre 18 y 68 años y en el 30% de los casos no se especificó la edad de la pareja. Si bien estas cifras son alarmantes, cabe destacar que son insuficientes ya que, la mayoría de los casos en donde se involucra un abuso de parte de un mayor de edad sobre una menor, no son denunciados.

Aunado a la situación de embarazo adolescente, el derecho a cuidar, cuidarse y ser cuidada/o es una prioridad vital, cuya mayor carga recae en las mujeres. La Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2019 muestra que, del tiempo total de trabajo a la semana, de la población de 12 años y más, 5 de cada 10 horas contribuyen a la economía del país sin que haya pago alguno por ello como trabajo no remunerado de los hogares. El INEGI estima que el valor económico de los trabajos de cuidado y el trabajo doméstico ascendería, para 2020, al 20.2% del PIB en el trabajo de las mujeres y al 7.4% en el trabajo de los hombres.

Por último, del total de horas a la semana dedicadas al trabajo no remunerado, las mujeres dedican 67% de su tiempo (2 de cada 3 horas), mientras que los hombres dedican únicamente el 28% de su tiempo.

Los horarios de servicios públicos y escolares no son compatibles con los de un empleo formal, y la provisión de servicios de apoyo para el cuidado de infantes y otras personas dependientes no es suficiente. Como existe una carga diferenciada por género en la esfera privada, esas tareas implican un esfuerzo extra para las mujeres integradas en el campo laboral. Las mujeres dedican 30.8 horas a la semana al trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar, 12.3 horas/sem. al cuidado de integrantes del hogar y 9.4 horas/sem. a apoyar otros hogares o trabajos voluntarios; en comparación con los hombres que dedican 11.6, 5.4 y 6.6 horas semanales respectivamente. La conciliación, entendida como la flexibilidad en espacios laborales, jornadas de trabajo, y servicios que apoyen a los y las trabajadoras en la atención de sus responsabilidades familiares, va de la mano con la corresponsabilidad de cuidados.

La construcción de un adecuado sistema de cuidados es un asunto estratégico y pendiente para el desarrollo, ya que la tarea de cuidados y el trabajo doméstico representa sobrecarga para las mujeres, impidiendo su empoderamiento económico, su autonomía física y su participación activa en el ámbito social, cultural y político.

## Prioridades

La Transversalización de la Perspectiva de Género es un proceso estratégico que tiene como finalidad alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. La transversalización es el proceso que permite: “valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros” (ECOSOC, ONU, 1997).

Lo que se pretende con la transversalización de la Perspectiva de género es que: “todas las políticas públicas asuman la igualdad de género como una de las dimensiones que deben ser consideradas en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, cualquiera que sea su especialidad sectorial, ya que las decisiones públicas no son neutras al género y la discriminación de género está presente en todos los aspectos de la vida colectiva” (García, 2013: 13).

El fin de es lograr la igualdad sustantiva o real. Por ejemplo, si aplicamos esta transversalización a programas de desarrollo económico, debería dar como resultado que las mujeres tuvieran acceso a los mismos esquemas de financiamiento que los hombres; sueldos iguales y un número similar de mujeres y de hombres a la cabeza de empresas del sector rural, industrial, comercial o de servicios. Cuando se incorpora una visión o perspectiva diferente de que existen desigualdades y es responsabilidad tanto de mujeres como de hombres erradicarlas, empiezan a desaparecer desigualdades entre mujeres y hombres, y se abren oportunidades a las cuales no podían acceder las mujeres.

**La transversalidad de género “no es un hecho aislado, no es un episodio, no es un evento que se consume en una actividad única y sincrónica.** Es un *proceso* y como tal, representa un conjunto de actividades o eventos, sistémica o mutuamente relacionados, en forma organizada o coordinada, los cuales interactúan en fases temporales sucesivas para transformar insumos o elementos de entrada en resultados que constituyen el fin o propósito del proceso considerado en el largo o mediano plazo, mediante intervenciones sucesivas de corto o mediano plazo” (García, 2013: 14).

El universo de aspectos que toca la Transversalidad de género es la globalidad de hechos humanos, involucrados en las experiencias y necesidades de mujeres y hombres y que son objeto o pueden ser objeto de las políticas públicas. Esa es la dimensión o el universo de aplicación posible para la Transversalidad de género.

Éstas son las razones por las que se ha incorporado la Igualdad de Género como eje transversal en los instrumentos programáticos del Gobierno de Jalisco, tanto en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo como en el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco.

Para conformar el Anexo Transversal de Igualdad de Género del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco se deberán de priorizar aquellos programas públicos y Programas Presupuestales que

busquen de forma directa o indirecta la igualdad entre las personas y los que abonen de forma directa a los resultados específicos del PEGD 2018-2024, que a continuación se describen, buscando incorporar un componente que visibilice este compromiso.

### Objetivo Sectorial 2024 en el PEGD

Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco.

### Resultados Específicos del PEGD 2018 - 2024

- Las mujeres jaliscienses aumentan su participación en la fuerza de trabajo formal.
- El Gobierno del Estado contribuye en el cierre de la brecha salarial entre mujeres y hombres
- En Jalisco se promueve la corresponsabilidad de los cuidados en los sectores sociales, públicos y privados.
- El índice de embarazo adolescente se reduce en el estado de Jalisco, permitiendo a las y los adolescentes continuar con sus proyectos de vida.
- Los programas públicos que atienden problemáticas sociales incorporan la perspectiva de género en su diseño y operación, para el beneficio de las y los jaliscienses.
- El Gobierno del Estado contribuye en el cierre de las brechas en salud y salud reproductiva, prevención del embarazo adolescente, educación, ingresos económicos y acceso al poder político de las mujeres jaliscienses.
- El trabajo del hogar se reconoce y remunera en el estado de Jalisco.

### Indicadores de medición del PEGD 2018 – 2024

Con la finalidad de medir el impacto que tienen las acciones implementadas por el Gobierno del Estado a través de la Temática Transversal de Igualdad de Género, estos son los **indicadores sectoriales en materia de Igualdad de Género**:

- Brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco.
- Ingreso por hora trabajada de la población femenina ocupada.

- Porcentaje de mujeres en condición de desempleo.
- Brecha de género en el trabajo no remunerado en los hogares jaliscienses.
- Índice de Paridad Política.
- Posición en el Índice de Desigualdad de Género.

Estos indicadores pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?dimension=6&tema=38&dependencia=123&nivel=2&sortBusqueda=1&palabraClave=&vista=1>

### Vinculación con Otros Instrumentos de Planeación

| Nombre                             | Apartado o Sección   | Descripción   |
|------------------------------------|--|---|
| Objetivos de Desarrollo Sostenible | Objetivo 5. Igualdad de Género                               | Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.   |
| Plan Nacional de Desarrollo        | Objetivo 1.2 del Eje General: "Justicia y Estado de Derecho" | Objetivo 1.2. Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados. |
|                                    | Eje Transversal 1  | Igualdad de género, no discriminación e inclusión.  |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024</p>                      | <p>Objetivos prioritarios, pág. 27</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.</li> <li>● Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.</li> <li>● Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.</li> <li>● Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.</li> <li>● Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.</li> </ul> <p>Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.</p> |
| <p>Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (PROIGUALDAD) 2020-2024</p> | <p>5.2. Objetivo general del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024</p> | <p>Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el ejercicio pleno de los derechos humanos, mediante políticas públicas con perspectiva de género, interseccionales, intergeneracionales, interculturales y progresivas.</p>   |
|  | <p>Objetivos estratégicos del PROIGUALDAD</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Transversalización de la Perspectiva de Género.</li> <li>● Disminuir las brechas de desigualdad entre Mujeres y Hombres.</li> <li>● Autonomía y empoderamiento económico de las mujeres.</li> <li>● Garantizar la perspectiva de género en la gestión sostenible del territorio.</li> </ul> <p>Gobierno efectivo con perspectiva de género.</p>   |
| <p>Plan Institucional de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</p>                      | <p>Objetivos institucionales</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Programar los recursos económicos suficientes alineados a la agenda de género</li> <li>● Fortalecer las capacidades institucionales de la Administración Pública Estatal para que incorporen la perspectiva de género en su quehacer institucional.</li> </ul> <p>Impulsar la obligatoriedad de presupuestar con perspectiva de género para que la totalidad del</p>  |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | Presupuesto de Egresos del Estado suma a la igualdad y al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. |
|--|--|--|

## Crterios para Incluir la Temática Transversal en los Programas

### Presupuestarios

Los criterios generales para incluir la Transversalidad de género en los programas presupuestarios son<sup>1</sup>:

- Que los objetivos del programa respondan a los mandatos de igualdad de género.
  - Los programas tendrán siempre consecuencias relacionadas con la igualdad de género, ya sea que se aborden o planteen expresamente o no: la diferencia está en el grado en que las *consideraciones* se incorporan explícitamente a su diseño y cómo estas pueden ser abordadas.
- Que la valoración de las cuestiones de género se incorpore como parte de todo el proceso de la política pública.
  - Considerar el diseño y la planificación atendiendo los problemas sobre igualdad de género, explicitando las brechas de desigualdad que se pretenden reducir (directa o indirectamente) tomando en cuenta los recursos necesarios y el análisis de las partes interesadas.
- Que los **procedimientos y métodos sean sensibles al género**.
  - Los métodos utilizados deben atender las situaciones de las mujeres y los hombres en sus diferentes contextos; los indicadores utilizados tanto en el diagnóstico como en los resultados necesariamente deben considerar las diferencias entre los grupos y estar desagregados por sexo.

Aunado a la incorporación de la perspectiva de género como Temática Transversal, se sugiere **incluir Componentes con sus Indicadores correspondientes** en el Anteproyecto de Presupuesto de la dependencia o entidad pública en aquellos Programas Presupuestales cuyas acciones estén

---

<sup>1</sup> Instrumento de Evaluación del Gasto Público con Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, Gobierno del Estado de Jalisco, 2019.

relacionadas con la atención de alguno de los resultados específicos descritos en la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo; de manera que dichos Programas Presupuestarios puedan reflejar la Temática Transversal de la Igualdad de Género a nivel de Programa Presupuestario y Componente.

| Componente  | Indicador   | Descripción del Indicador  |
|---|---|--|
| Acciones encaminadas para contribuir al aumento de la participación de las mujeres jaliscienses en la fuerza de trabajo formal. | Porcentaje de acciones implementadas para aumentar la participación de las mujeres en la fuerza laboral de trabajo. | Describe el porcentaje de las acciones que contribuyen al aumento de la participación de las mujeres (especificar si hay rangos o categorías) de manera formal en el campo laboral (describe si el campo laboral se puede acotar). |
| Acciones encaminadas para contribuir a disminuir la brecha salarial entre mujeres y hombres.                                    | Porcentaje de acciones implementadas para disminuir la brecha salarial entre mujeres y hombres.                     | Describe el porcentaje de las acciones que contribuyen a disminuir la brecha salarial entre mujeres y hombres.   |
| Acciones implementadas para promover la corresponsabilidad en los trabajos de cuidado.  | Porcentaje de acciones implementadas para promover la corresponsabilidad en los trabajos de cuidado.                | Describe el porcentaje de las acciones que promueven la corresponsabilidad en los trabajos de cuidado en relación con las programadas.   |
| Acciones implementadas para contribuir a la reducción del índice de embarazo adolescente en el estado de Jalisco.               | Porcentaje de acciones implementadas para reducir el índice de embarazo adolescente en el estado de Jalisco.        | Describe el porcentaje de las acciones que contribuyen a la reducción del índice de embarazo adolescente en el estado de Jalisco.  |
| Unidad de Igualdad de Género Institucionalizada para garantizar la Igualdad Sustantiva en la Administración Pública Estatal.    | Porcentaje de cumplimiento del plan de trabajo de la Unidad de Género Institucionalizada.                           | Describe el porcentaje de las acciones ejecutadas del plan de trabajo en relación al total de acciones que contempla el plan.  |

| Componente   | Indicador  | Descripción del Indicador  |
|--|--|--|
| Acciones encaminadas para contribuir a reducir la brecha de (escoger la brecha en la que incide el PP: salud y salud reproductiva, prevención del embarazo adolescente, educación, ingresos económicos o acceso al poder político de las mujeres jaliscienses) en Jalisco. | Porcentaje de acciones implementadas para reducir la brecha (escoger la brecha en la que incide el PP).            | Describe el porcentaje de las acciones que contribuyen a reducir la brecha de (escoger la brecha en la que incide el PP) en Jalisco. |
| Acciones implementadas para promover el reconocimiento y la dignificación de los trabajos del hogar.   | Porcentaje de acciones implementadas para promover el reconocimiento y la dignificación de los trabajos del hogar. | Describe el porcentaje de las acciones que promueven el reconocimiento y la dignificación de los trabajos del hogar.                 |

Los componentes deberán **vincularse** a la Temática Transversal de “Igualdad de Género” bajo la clave programática-presupuestal con letra “B”.

Es importante especificar las actividades de cada Componente que están relacionadas con la atención de las problemáticas identificadas en la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, disponible en la siguiente liga (p. 243):

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-22-22-iv.pdf>

Para la inclusión de la Temática Transversal, en primer lugar, la UR deberá revisar y contestar el cuestionario presentado en el apartado “*Herramienta de identificación del nivel de intensidad (PP-Comp)*”. En caso de que la respuesta sea afirmativa, el Programa Presupuestario deberá registrar la letra “B” de Igualdad de Género en el elemento de la clave programática-presupuestal denominado “Tema”.

En caso de incorporar el componente propuesto en el Programa Presupuestario que mejor corresponda, el primer dígito del elemento de la clave programática-presupuestal denominado “Componente” deberá registrar la letra “B” de Igualdad de Género.

El resultado de este ejercicio se podría representar de la siguiente manera:

- Para el componente relacionado con el resultado **“Las mujeres jaliscienses aumentan su participación en la fuerza de trabajo formal”**

| Unidad Presupuestal                              | Unidad Responsable                               | Tema del PEGD           | Programa Presupuestario                                     | Componente   | Alineación PEGD   | Actividades   |
|--|--|-------------------------|---|--|---|---|
| 014<br>Secretaría del Trabajo y Previsión Social | 000<br>Secretaría del Trabajo y Previsión Social | B<br>Igualdad de Género | Identificar<br>Ejemplo: 421 Programa de Vinculación Laboral | B xx<br>(Consecutivo) <b>Acciones encaminadas para contribuir a aumentar la participación de las mujeres jaliscienses en la fuerza de trabajo formal</b> | TT.B.1 Las mujeres jaliscienses aumentan su participación en la fuerza de trabajo formal. | -Total de apoyos otorgados a mujeres mediante el Programa de Vinculación Laboral.<br><br>-Total de mujeres vinculadas a empleo formal mediante Jalisco Trabaja. |

- Para el componente relacionado con el resultado **“El Gobierno del Estado contribuye en el cierre de la brecha salarial entre mujeres y hombres”**

| Unidad Presupuestal                              | Unidad Responsable                               | Tema del PEGD           | Programa Presupuestario  | Componente   | Alineación PEGD   | Actividades   |
|--|--|-------------------------|--|--|---|---|
| 014<br>Secretaría del Trabajo y Previsión Social | 000<br>Secretaría del Trabajo y Previsión Social | B<br>Igualdad de Género | Identificar<br>Ejemplo: 460 Desarrollo y planeación de mejores prácticas laborales | B xx<br>(Consecutivo) <b>Acciones encaminadas para contribuir a cerrar la brecha</b> | TT.B.2. El Gobierno del Estado contribuye en el cierre de la brecha | -Total de acciones que fortalecen el desarrollo del Estado a través del fomento al empleo, la |

|  |  |  |  |   |                                   |   |
|--|--|--|--|---|-----------------------------------|---|
|  |  |  |  | <b>salarial entre mujeres y hombres</b> | salarial entre mujeres y hombres. | promoción de la igualdad de inclusión, el <b>cierre de brechas salariales entre mujeres y hombres</b> , así como la justicia laboral entre patrones y trabajadores. |
|--|--|--|--|---|-----------------------------------|---|

- Para el componente relacionado con el resultado “En Jalisco se promueve la corresponsabilidad de los cuidados en los sectores sociales, públicos y privados”

| Unidad Presupuestal        | Unidad Responsable          | Tema del PEGD        | Programa Presupuestario   | Componente   | Alineación PEGD  | Actividades   |
|----------------------------|-----------------------------|----------------------|---|--|--|---|
| 04 Secretaría de Educación | 000 Secretaría de Educación | B Igualdad de Género | <b>Identificar</b><br>Ejemplo: 121 Acciones de Apoyo a la Currícula de Educación Básica | B xx (Consecutivo)<br><br>Acciones de capacitación para las familias de alumnas y alumnos de educación básica para el fortalecimiento de la corresponsabilidad de las familias en la educación y | TT.B.3 En Jalisco se promueve la corresponsabilidad de los cuidados en los sectores sociales, públicos y | -Total de capacitaciones encaminadas a fortalecer la corresponsabilidad en la educación y <b>los trabajos de cuidado</b> realizadas |

|  |  |  |  |                          |            |  |
|--|--|--|--|--------------------------|------------|--|
|  |  |  |  | los trabajos de cuidado. | privados . |  |
|--|--|--|--|--------------------------|------------|--|

- Para el componente relacionado con el resultado “El índice de embarazo adolescente se reduce en el estado de Jalisco, permitiendo a las y los adolescentes continuar con sus proyectos de vida”

| Unidad Presupuestal                            | Unidad Responsable  | Tema del PEGD        | Programa Presupuestario   | Componente   | Alineación PEGD  | Actividades   |
|--|---|----------------------|---|--|--|---|
| 11 Secretaría del Sistema de Asistencia Social | 045 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF) | B Igualdad de Género | Identificar<br>Ejemplo: 356 Protección de Niñas, Niños y Adolescentes | B xx<br>(Consecutivo)<br><br>Acciones encaminadas para contribuir a la reducción del índice de embarazo adolescente en el estado de Jalisco. | TT.B.4. El índice de embarazo adolescente se reduce en el estado de Jalisco, permitiendo a las y los adolescentes continuar con sus proyectos de vida. | -Acciones que favorecen la atención de las causas psicosociales que propician el embarazo adolescente realizadas. |

- Para el componente relacionado con el resultado “Los programas públicos que atienden problemáticas sociales incorporan la perspectiva de género en su diseño y operación, para el beneficio de las y los jaliscienses”

| Unidad Presupuestal | Unidad Responsable | Tema del PEGD | Programa Presupuestario | Componente | Alineación PEGD | Actividades |
|---------------------|--------------------|---------------|-------------------------|------------|-----------------|-------------|
|---------------------|--------------------|---------------|-------------------------|------------|-----------------|-------------|

|   |  |                               |   |   |   |  |
|---|--|-------------------------------|---|---|---|--|
| 11<br>Secretaría<br>del Sistema<br>de<br>Asistencia<br>Social | 000<br>Secretaría<br>del Sistema<br>de<br>Asistencia<br>Social | B<br>Igualdad<br>de<br>Género | Identificar<br>Ejemplo: 351<br>Fortalecimiento<br>o institucional<br>en la<br>Operación de<br>Acciones y<br>Programas<br>Sociales | B xx<br>(Consecutivo)<br><br>Unidad de<br>Igualdad de<br>Género<br>Institución<br>alizada en<br>la<br>Secretaría<br>del Sistema<br>de<br>Asistencia<br>Social para<br>garantizar<br>la Igualdad<br>Sustantiva<br>en la<br>Administración<br>Pública<br>Estatal. | TT.B.5 Los<br>programas<br>públicos<br>que<br>atienden<br>problemáticas<br>sociales<br>incorporan<br>la<br>perspectiva<br>de género<br>en su<br>diseño y<br>operación,<br>para el<br>beneficio<br>de las y los<br>jaliscienses<br>. | -Personal que<br>conforma la<br>Unidad de<br>Igualdad de<br>Género<br>debidamente<br>capacitado.<br><br>-Difusión del<br>Plan Anual de<br>Trabajo de la<br>Unidad de<br>Igualdad de<br>Género<br><br>-Instalación<br>de un lactario<br>como parte<br>del Plan<br>Anual de<br>Trabajo de la<br>Unidad de<br>Igualdad de<br>Género |
|---|--|-------------------------------|---|---|---|--|

- Para el componente relacionado con el resultado “El Gobierno del Estado contribuye en el cierre de las brechas en salud y salud reproductiva, prevención del embarazo adolescente, educación, ingresos económicos y acceso al poder político de las mujeres jaliscienses”

| Unidad Presupuestal   | Unidad Responsable   | Tema del PEGD                 | Programa Presupuestario                                       | Componente  | Alineación PEGD   | Actividades   |
|---|--|-------------------------------|---|---|---|---|
| 11<br>Secretaría<br>del Sistema<br>de<br>Asistencia<br>Social | 000<br>Secretaría<br>del Sistema<br>de<br>Asistencia<br>Social | B<br>Igualdad<br>de<br>Género | Identificar<br>Ejemplo: 913<br>Mujeres<br>Líderes de<br>Hogar | B xx<br>(Consecutivo)<br>Apoyos<br>económicos<br>para<br>contribuir<br>al cierre de | TT.B.6 El<br>Gobierno<br>del Estado<br>contribuye<br>en el cierre<br>de las<br>brechas en | -Realización<br>de trámites<br>administrativos<br>para la<br>entrega de<br>apoyos<br>económicos a |

|  |  |  |  |   |   |  |
|--|--|--|--|---|---|--|
|  |  |  |  | brechas por motivo de ingresos económicos en hogares monoparentales con dependientes económicos menores de edad entregados. | salud y salud reproductiva, prevención del embarazo adolescente, educación, ingresos económicos y acceso al poder político de las mujeres jaliscienses. | través del Programa "Mujeres Líderes del Hogar" -Atención a municipios del estado de Jalisco a través del Programa "Mujeres Líderes del Hogar" |
|--|--|--|--|---|---|--|

- Para el componente relacionado con el resultado “El trabajo del hogar se reconoce y remunera en el estado de Jalisco”

| Unidad Presupuestal  | Unidad Responsable  | Tema del PEGD        | Programa Presupuestario  | Componente  | Alineación PEGD   | Actividades   |
|--|---|----------------------|--|---|---|---|
| 39 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres | 000 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres | B Igualdad de Género | Identificar Ejemplo: 948 Fortalecimiento Institucional del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres | B <sup>xx</sup> (Consecutivo) Acciones implementadas para promover la formalización de contratos de trabajo para trabajadoras del hogar | TT.B.7 El trabajo del hogar se reconoce y remunera en el estado de Jalisco. | -Difusión de herramientas para promover la formalización de contratos de trabajo para trabajadoras del hogar. |

Los ejemplos elaborados corresponden a Programas presupuestarios ya establecidos. Las negritas a aquellos aspectos que se tendrían que alinear, modificar o agregar para incorporar la temática transversal de Igualdad de Género y los componentes sugeridos.

### Niveles de Intensidad de la vinculación Programa Presupuestario / Componente (s)

En conformidad con el apartado anterior y con la herramienta de identificación, se establecen los siguientes niveles de intensidad para asignar transversalidad a los Componentes de los programas presupuestarios:

| <b>Alto</b>  | <b>Medio</b>  | <b>Cero</b>   |
|--|---|---|
| Unidades Responsables del gasto que crearon directamente un Componente en su presupuesto para incluir de manera visible la transversalización de la igualdad de género. Se buscará alinear sus programas a la temática transversal del PEGD denominada "Igualdad de Género". | Unidades Responsables del gasto que, habiendo respondido el cuestionario relacionado con los criterios para la inclusión de la transversalidad en los programas presupuestarios, realicen bienes y servicios asociados a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Se buscará alinear sus programas a la temática transversal del PEGD denominado "Igualdad de Género". | Aquellas dependencias y entidades paraestatales de cualquiera de los tres poderes de gobierno y organismos constitucionales autónomos que no atiende de manera directa o indirecta la temática transversal de Igualdad de Género. |

## Herramienta de identificación del Nivel de Intensidad (PP-Comp)

Para verificar la efectiva incorporación de la perspectiva de género como criterio transversal, se deberán contestar las siguientes preguntas:

1. ¿La Justificación del Programa Presupuestario utiliza lenguaje incluyente y no sexista para visibilizar a mujeres y hombres?

Sí                                       No                                       No aplica

2. En la descripción del problema público y su diagnóstico, ¿el Programa considera cifras desagregadas por sexo que muestren las desigualdades que existen entre mujeres y hombres?

Sí                                       No                                       No aplica

3. ¿El Programa identifica y desagrega por sexo y grupo de edad a la población potencial?

Sí                                       No                                       No aplica

4. ¿El Programa identifica y desagrega por sexo y grupo de edad a la población objetivo?

Sí                                       No                                       No aplica

5. ¿El Programa incluye indicadores desagregados por sexo (cuántas mujeres y cuántos hombres) sobre el problema principal a atender?

Sí                                       No                                       No aplica

6. De acuerdo con el diagnóstico, ¿el Programa prioriza la población en condiciones de desigualdad y por tanto considera medidas afirmativas?

Sí                                       No                                       No aplica

7. ¿En el objetivo del Programa se señala el compromiso expreso de contribuir en la disminución de las desigualdades?

Sí                                       No                                       No aplica

8. ¿Hay coherencia entre el objetivo del programa y los indicadores?

Sí                                       No

9. ¿Cuánto dinero se ha asignado a este Programa en los últimos 3 años?

2020 \_\_\_\_\_

2021 \_\_\_\_\_



|   |  |
|---|--|
|   | derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o políticas públicas   |
| <b>Indicadores de género</b>                            | Herramienta que sirve para medir los cambios producidos en las relaciones de género. Como toda medida de comparación, los indicadores pueden servir para equiparar objetos o situaciones similares en un mismo momento u objeto a lo largo del tiempo. El cálculo de indicadores de género debe hacerse, siempre que sea posible y pertinente, para mujeres y hombres. La situación de las mujeres en cada país puede tener como referencia a los hombres del mismo país o a otras mujeres de grupos sociales, etarios y étnicos distintos, procurando explicitar el valor que al obtenerse permite apreciar cuán lejos o cerca se encuentra de la norma |
| <b>Interseccionalidad</b>                               | Fenómeno por el cual cada persona sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales.  |
| <b>Institucionalización de la perspectiva de género</b> | Proceso sistemático de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer de una organización, mediante el cual las demandas de las mujeres por la igualdad sustantiva se insertan en los procesos y procedimientos regulares y pasan a formar parte de las normas institucionales, dando por resultado la generación de prácticas y reglas sancionadas y mantenidas por la voluntad general de la sociedad; lo que se busca es reorganizar las prácticas sociales e institucionales en función de los principios de igualdad jurídica e igualdad de género.  |
| <b>Institucionalización</b>                             | Proceso por medio del cual una práctica social se vuelve regular y obligatoria. La institucionalización de la perspectiva de género es el proceso mediante el cual las demandas de las mujeres por la igualdad sustantiva se insertan en los sistemas, recursos, procedimientos regulares y pasan a formar parte de las normas de las instituciones.   |
| <b>Perspectiva de género</b>                            | Metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.   |
| <b>Transversalización de la perspectiva de género</b>   | Supone tomar en cuenta el impacto de la acción pública en hombres y mujeres y, por tanto, transformar el estándar con el que se enfocan tradicionalmente los problemas y soluciones sociales o económicas; implica abandonar el supuesto individuo neutro-universal sin diferencias sexuales y adoptar el esquema mujeres y hombres con sus diferencias y desigualdades. Significa la modificación de todas las políticas con el propósito de lograr la igualdad entre mujeres y hombres.  |

## Responsable de la Temática Transversal

Mtra. Mariana Ortiz Tirado González

Directora de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género

Subsecretaría de Igualdad de Género

Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

Correo: [mariana.ortiz@jalisco.gob.mx](mailto:mariana.ortiz@jalisco.gob.mx)

Telegram: @Marianaot

## Fuentes de Información

- Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, *Anexo Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Disponible en: [https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework\\_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf)
- De La Cruz, Carmen (2009) *Capítulo II: La planificación de género en las políticas públicas. En Políticas y acciones de género. Cuadernos de género. Materiales de formación*. Universidad Complutense. Instituto Complutense de Estudios Internacionales. Madrid pp. 53-112
- García Prince, Evangelina (2013). *Guía 5. El ciclo de las PP con PEG: Transversalidad de la Igualdad de Género (Unidad 2)*. Flacso, México.
- García Solís, G. (5 de marzo de 2021). *La pandemia redujo aún más los ingresos de las mujeres en Jalisco*. Obtenido de El Informador: <https://udgtv.com/noticias/la-pandemia-redujo-aun-mas-los-ingresos-las-mujeres-jalisco/>
- Gobierno del Estado (2020). *Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco*. Disponible en: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/pdf/Programa-Estatal-para-la-Igualdad-entre-Mujeres-y-Hombres-del-Estado-de-Jalisco.pdf>
- IPAS México (s/f). *Violencia Sexual y Embarazo Infantil en México: Un problema de salud pública y derechos humanos*. Extraído de: <https://ipasmexico.org/pdf/IpasMx2019-InfografiaViolencia-Nacional.pdf> [Consultado por última vez el 20/05/2022].
- Organización de las Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

- Organización Internacional del Trabajo (1997). *Definición de la transversalización de la perspectiva de género*. Disponible en:  
<https://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de Jalisco (STPS) (2016). *Diagnóstico de la brecha salarial entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco: Un análisis de la segregación del trabajo por género y región 2016*. Disponible en:  
[http://www.gobiernoabiertojalisco.org.mx/sites/default/files/compromisos/archivos/diagnostico\\_de\\_la\\_brecha\\_salarial\\_entre\\_mujeres\\_y\\_hombres\\_en\\_el\\_estado\\_de\\_jalisco.pdf](http://www.gobiernoabiertojalisco.org.mx/sites/default/files/compromisos/archivos/diagnostico_de_la_brecha_salarial_entre_mujeres_y_hombres_en_el_estado_de_jalisco.pdf)